Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

el Ayuntam.to la correspond.te suplica al Sor Presid.te

Visto y entendido por dho. Sor Presid.te lo acordado, mandó se lleve a efecto la notificacion q. deve hacerse al Mayordomo tesorero de Propios para q. apronte la cantidad ya referida; dejandole Cedulon en su Casa o en la mas inmediata comprehensivo de lo acordado, en el caso de no poder ser havido, para q. no alegue ignorancia ni se retrase este servicio. Y en el caso de que no cumpla con lo acordado q. el Ayuntam.to disponga pedir en forma lo q. combenga, para q. se mande con conocim.to de Causa, y Justa los efectos correspond.tes

Asi lo acordaron y firmaron dhos Sres damos fee

Lic. Dn Pedro Marz Juan Ant.o Lozano Yañez

Gonzalo José Canovas Roque Muñoz Ramos

D. Juan de Canovas Luis Migl. Marz Marna

Lic. D. Andres Canovas Marz Andres Gabriel Canovas

Dn Juan de Marz Canovas

Liz.do D.n Gines Josef Marz Canovas